



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I015V

Código de Expediente
SEC/2018/304

Fecha y Hora
08/06/2018 08:30

Página 1 de 15

Código de Verificación Electrónica (COVE)



01132F3F2J3F2B4R04YG

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piloña, a las veinte horas del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

PRESIDE:

El Sr. Alcalde: D. Iván Allende Toraño

ASISTEN:

Dña. Patricia Ferrero Escandón (PSOE)
D. Ángel Andrés Gullón Diego (PSOE)
Dña. Laura Gutiérrez Naredo (PSOE)
Dña. Azucena Iglesias García (PSOE)
D. Elías Llano Nevares (PSOE)
Dña. Aranzazu Machargo Díaz (PSOE)
D. Abelardo Blanco Ferrero (PSOE)
Dña. M^a Teresa González Torrado (PP)
Dña. M^a de los Ángeles Redondo Hevia (PP)
D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén (PP)

AUSENTES:

D. José Antonio Cuevas Canal (PSOE)
D. José Antonio Méndez Díaz (VIP)

Actúa de Secretario: Dña. Nuria I. Pérez Pérez

Actúa de Interventora.: Dña. Elena Figaredo Sanjuán.

El Sr. Alcalde excusa la ausencia de los Concejales D. José Antonio Cuevas Canal y D. José Antonio Méndez Díaz.

El Sr. Alcalde da comienzo a la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, y declarado abierto el acto, se trataron los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna apreciación que hacer al Acta.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 22 de marzo de 2018, en la forma, contenido y términos en que ha sido redactada.

PUNTO SEGUNDO.- (SEC/2018/291) CONFORMIDAD O REPAROS A SOLICITUD FORMULADA POR VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SL. PARA APERTURA DE ACCESOS A LOS APOYOS DE LA LÍNEA SIERO-CANGAS, EN TERRENOS DEL MUP “CUESTA DE COYA Y QUES” (EXPT. N° 2018/223075)

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Hace poco trajimos al Pleno también una solicitud de conformidad o reparos a los cambios en esta misma línea y ahora lo que nos piden es la conformidad o reparos a un tema de Viesgo Distribución, del mismo Monte ya que son unos accesos para poder hacer esos cambios a los que dimos conformidad y posteriormente también en la Junta de Gobierno aprobamos la obra. Hay un Informe Técnico de la Arquitecta Municipal en el que dice que la conformidad está condicionada a la obtención de los correspondientes permisos y le autorizaciones municipales, así como de la obtención y cumplimiento de cuantas autorizaciones sean necesarias de acuerdo a la normativa sectorial aplicable.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. Popular.

Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros vamos a votar a favor, pero quería saber si esos accesos, una vez que accedan a las columnas, van a quedar así abiertos.

Contesta el Sr. Alcalde.

No, tienen que reponerlos. Por lo que nos comunicaron de la Consejería, sí, porque como son accesos para cambiar esas columnas, no son otro tipo de accesos, como aquí vinieron otras veces, que puedan servir para la saca de madera, de los propios ayuntamientos o de los propios interesados.

La Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Pero en este caso se van a reponer. Vale, era esa la única cosa que me había quedado por aclarar.

El Sr. Alcalde.

Exactamente.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este Punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con once votos a favor (8 votos del Grupo Municipal Socialista y 3 votos del Grupo Municipal del PP) con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Informar favorablemente la solicitud formulada por VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SL., para apertura de accesos a los apoyos de la línea Siero-Cangas en terrenos del Monte de U.P. “Cuesta de Coya y Ques” (Expte. 2018/223075)



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I015V

Código de Expediente
SEC/2018/304

Fecha y Hora
08/06/2018 08:30

Página 3 de 15

Código de Verificación Electrónica (COVE)



01132F3F2J3F2B4R04YG

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Servicio de Montes de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, para su conocimiento y efectos.

PUNTO TERCERO.- DECLARACIÓN INTERÉS SOCIAL DE LA OBRA SOLICITADA POR EL COLEGIO PÚBLICO DE INFIESTO

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Portavoz del Grupo M. del Partido Socialista.

Gracias Sr. Alcalde.

Bien, como ya sabéis debido a las obras que se van a realizar para el acondicionamiento de la Escuela de 0 a 3, lo primero que la Consejería va a proceder a hacer es adecuar, dentro del edificio del propio Colegio, la zona dónde se va a ubicar la Escuela de Educación Infantil que actualmente ocupa ese edificio que pasará a ser el 0 a 3. Tiene un presupuesto de ejecución material de 41.618,82 €. La reforma lo que contempla es una actuación sobre tres aulas y dos aseos. Todo ello se complementa con la intervención puntual sobre los acabados en 6 aulas de Educación Infantil, hall y zonas de paso a todas las aulas. La obra ya está adjudicada a Obras Viales e Infraestructuras del Norte, por un importe total, IVA incluido, de 58.067,90 euros. Lo que solicita la Consejería o lo que traemos en este Punto del Orden del Día es la solicitud que nos hacen para la exención de tasas. Como ya sucedió cuando se renovó la cubierta del Colegio, también solicitaron la exención. Creemos que es una obra importante y con importante repercusión para el Municipio y que bien se puede declarar de interés cívico-social, como traemos en este Punto para eximirla. Entonces, la propuesta es que visto el interés social que presenta esta obra para el Municipio la siguiente:

PRIMERO.- Declarar la obra de interés cívico-social

SEGUNDO.- Establecer la exención del 95% sobre la cuota del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones Obras que se liquide al amparo de lo establecido en el artículo 103.2 a) del Real Decreto-Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Establecer la exención del 95% sobre la cuota resultante de aplicar la bonificación anterior en el ICIO, por la incorporación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, en aplicación de lo establecido en el artículo 103.2 b) del Real Decreto-Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. Popular.

Muchas gracias Sr. Alcalde. Bien, el interés social de la obra, pues yo creo que nadie lo pone en duda, en realidad no es lo que se discute. Es una obra que realiza el Colegio, que la educación es un bien social, pues sí, pues tiene interés social. Pero yo creo que lo que también tenemos que explicar un poco y poner de manifiesto a la gente, son las implicaciones que conlleva declarar la obra de interés cívico-social, de cara a esos puntos que se incluyen en esa propuesta. El hecho de declararlo de interés cívico-social, pues supone que queda exento de tasa, una tasa que en condiciones normales a cualquier particular, teniendo en cuenta que estamos hablando de 334,62 m., pues sería un importe de

1.245,69 euros. Además, y vamos a analizar el Punto Segundo de la propuesta, el Impuesto de Construcciones, el ICIO, esta obra tiene un presupuesto de 41.618,82 euros y eso, conforme a la Ordenanza Fiscal N° 305, pues resultaría a pagar un importe de 1.664,75 euros. Esto sería lo que tendría que pagar de Impuesto, pues cualquier particular. Si además se acuerda eximir del ICIO el 95%, que es el otro punto de la Propuesta, la Administración Autonómica, que es la que hace la obra, pues abonaría 83,24 euros y si además sobre esa cuota resultante, aplicamos la segunda bonificación del 95% por la incorporación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, pues lo que acaba pagando son 4,16 euros. Es eso, 4,16 euros para abonar por el ICIO, por algo que un particular abonaría 1.664,75 euros. A esto se añade la exención de la tasa, con lo cual la Administración que hace la obra va a pagar 4,16 euros por algo que un vecino normal, entre tasa e impuesto, pagaría 2.910,44 euros. Eso es lo que tenemos que tener claro, estas son las implicaciones reales de lo que se somete hoy a Pleno y lo que tenemos que valorar.

Dicho esto, a ver, nuestra postura, nosotros apoyamos que la obra sea declarada de interés cívico-social, porque es una obra que se realiza en el Colegio, porque es una obra muy importante y la educación es un bien social, eso está clarísimo y si por ello hay que eximir al Principado del pago de la tasa, estamos conformes y nos parece razonable. Sabemos que por ello el Ayuntamiento deja de recaudar esos 1.245,69 euros, pero tiene su justificación. Pero también discrepamos respecto a la exención del ICIO, en ese caso son 1.664,75 euros, nos parece que no hay porqué dejar de recaudar ese dinero, cuando a los particulares no se les perdona nada y hay gente en este Concejo que tiene que pagar los Impuestos y cumplir con el fisco, tanto con el Ayuntamiento, como con la Comunidad Autónoma, como con el Estado, tiene que cumplir con todos, con muchísimo esfuerzo y en el momento que te pases un día, un recargo. Entonces, yo creo que eso tendríamos que valorarlo. Estamos de acuerdo en que es una obra de interés cívico-social, eso no se le escapa a nadie, eximir de tasa nos parece perfecto, pero el Impuesto yo creo que vamos, que vendría muy bien para las arcas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

El criterio que se sigue es exactamente el mismo que, en su caso, se siguió, con los casi 300.000 euros o los 278.000 euros de inversión que esta misma Consejería ya hizo en este mismo Colegio Público de Infiesto, que cambió la cubierta y cambio todo el sistema de aislamiento del edificio, con lo cual el criterio si para hace seis u ocho meses que se realizó la otra obra, era uno pues hombre, entendemos que el criterio ha de ser igual al menos cuando nos estamos refiriendo, tanto al mismo centro educativo, como a la misma Consejería. Es el mismo edificio con lo cual hay que tener unos criterios, consideramos, acordes, siendo los mismos parámetros que en este caso son. Entonces, bueno, el criterio es ese y la obra va a repercutir muy favorablemente en el Municipio de Piloña. Nos podemos comparar con particulares pero al final, tanto lo que puede pagar el Estado como lo que puede pagar de Tasas o Impuestos la Comunidad Autónoma o como el Ayuntamiento, son impuestos públicos y es dinero público. Con lo cual, entendemos que el bien que se produce o el bien en el que se transforma esta declaración de interés social, pues es mucho mayor que el rendimiento de esos 1.200 euros que puede obtener el Ayuntamiento.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Bueno, es dinero de las arcas del Ayuntamiento. Dinero que correspondería al Ayuntamiento y que entendemos que es un agravio comparativo.

El Sr. Alcalde.

Hace un año u ocho meses votamos el interés cívico-social



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I015V

Código de Expediente
SEC/2018/304

Fecha y Hora
08/06/2018 08:30

Página 5 de 15

Código de Verificación Electrónica (COVE)



01132F3F2J3F2B4R04YG

La Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Efectivamente, pero siempre incidimos y siempre decimos que puedes votarlo una vez pero...

El Sr. Alcalde.

El criterio, yo creo que la coherencia dice que hay que mantener el mismo, pero bueno, dentro de cada Grupo cada uno se expresa como considera. En principio, esta es la propuesta y no sé si queréis añadir algo más.

La Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Nosotros, si es para votar lo que es declararlo de interés social, sin problema, pero añadir los otros puntos...

El Sr. Alcalde.

La propuesta es exactamente igual que la que vino hace algo menos de un año, que se cambió la cubierta y con esta inversión llevamos 350.000 euros invertidos en el Centro, con lo cual la coherencia dice que si se utilizaron unos criterios hace un año y para el mismo Centro y la misma Consejería, pues se deben utilizar los mismos criterios.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este Punto que es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación presentes, con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 3 votos en contra del Grupo Municipal del PP, con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Declarar la obra de interés cívico-social.

SEGUNDO.- Establecer la exención del 95% sobre la cuota del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras que se liquide al amparo de lo establecido en el artículo 103.2 a) del Real Decreto-Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Establecer la exención del 95% sobre la cuota resultante de aplicar la bonificación anterior en el ICIO, por la incorporación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, en aplicación de lo establecido en el artículo 103.2 b) del Real Decreto-Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales.

PUNTO CUARTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2018. CRÉDITO EXTRAORDINARIO

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Concejala de Hacienda.

Gracias Sr. Alcalde

Desde hace años se conoce la existencia de un Castro situado en los términos de Antrialgo, considerado por todos los expertos como un lugar de gran interés para la realización de campañas de excavación arqueológica para conocer el mundo Castreño en el Oriente de Asturias del que actualmente se conoce muy poco. Esta actuación que se pretende llevar a cabo, cuenta con el permiso de varios propietarios de fincas donde se ubica este yacimiento. Lo que nos solicitan es una ayuda económica destinada a sufragar los gastos derivados de una actuación arqueológica que permitiese la inclusión de este yacimiento en el Inventario de Bienes Patrimoniales de Asturias, concretamente en la Carta Arqueológica, que actualmente no está incluido. La actuación en sí pretende deslindar y delimitar, tanto el yacimiento como su área de protección. Lo que en este Punto del Orden del Día traemos, es una Modificación Presupuestaria que tiene que ver con la subvención que queremos conceder, para que se pueda realizar esta excavación, este estudio del yacimiento del Castro de Antrialgo. Una Modificación por importe de 5.000 euros para dotar esta Partida a modo de subvención y que se extraerá de la Partida de la Mancomunidad Parres-Piloña, que como bien hablamos en Comisión Informativa, entendemos que está dotada en demasía y que se puede minorar en este importe.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. Popular.

Gracias Sr. Alcalde.

Parece ser que la Modificación Presupuestaria no ocasiona ningún desajuste en las cuentas, como vimos. Pero bueno, en el fondo del asunto volvemos a la misma, ocurre que estamos perdonando tasas, estamos perdonando impuestos a la Administración Autonómica, modificando impuestos que legalmente correspondían recaudar al Ayuntamiento y por otro lado, en la práctica, asumimos la financiación de una excavación arqueológica, en este caso el Castro de Antrialgo, una competencia que excede de la propiamente municipal y una financiación que no nos corresponde, porque es en los Presupuestos Autonómicos donde debería haber capacidad para estos fines y que no recayera precisamente en el Ayuntamiento dar una subvención para este fin. De todas formas, lo que quisiera saber es cómo se va a regular la subvención, si se va a adaptar a la regulación que se establece en el Anexo que regula las subvenciones en el Presupuesto o cómo se va a hacer. Porque es una subvención nominativa, entiendo.

Contesta el Sr. Alcalde.

Es una subvención nominativa. Se hace una Resolución en base a esta Transferencia, igual que la que se hizo en su día para El Prial para cubrir la guardería. En esa subvención se marca toda la justificación que tiene que hacer la persona que recibe esa subvención, ese dinero, con toda la justificación de todos los gastos. Exactamente igual que se hizo con la guardería. Es una subvención nominativa pero, igual que las subvenciones, tienen que justificar todos esos gastos y cuando tengan esa justificación se hace el pago pertinente. Es igual que una subvención, pero bueno entendemos que en Asturias, como bien dice, la Administración regional tiene sus competencias, pero nosotros consideramos que a nivel asturiano, entiendo que no tiene esa relevancia o tiene más investigaciones abiertas y en Piloña tenemos una importante por todos los estudios que hay para sacar adelante esta inversión. Lo que intentamos es que la Administración autonómica colabore con este tipo de cosas, pero, sobre todo, que colabore en las cosas que tienen más consistencia no en cuanto a la importancia en sí, sino en cuanto al montante económico, en cuanto a la inversión. Preferimos que nos inviertan quinientos mil euros y nos hagan unas instalaciones de Juzgado nuevas o que inviertan otros quinientos mil euros en un Punto Limpio o que inviertan trescientos y pico mil euros en el Colegio o que inviertan en carreteras. Con esto quiero decir que no es que sea más importante uno que otro, pero también



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento SEC12I015V	Código de Expediente SEC/2018/304	Fecha y Hora 08/06/2018 08:30	Página 7 de 15
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 01132F3F2J3F2B4R04YG		

tenemos que distinguir un poco la cuantía, que el Ayuntamiento de Piloña con esos cinco mil euros ayuda porque cree que tiene que luchar por esa cultura o que tiene que pelear porque esa cultura o esa historia que tenemos se visibilice y se estudie para saber exactamente lo que tenemos ahí. Son cinco mil euros y si ponemos en la balanza esos cinco mil euros, comparados con las inversiones que nos pueda hacer el Estado o la Autonomía, pues al menos cuantitativamente, es bastante superior. Con lo cual podemos debatir eso. Sí, yo también estaría encantado con que la Administración Autonómica pusiera también dinero en este caso pero hay que ver las cosas en su justa medida, en el interés social que tienen y también en la repercusión económica que tienen para las arcas municipales.

La Sra. Portavoz del Grupo M. de Partido Popular.

Pero tratándose de una excavación arqueológica, debería.

El Sr. Alcalde.

Si todos colaboraran como dice usted, si la Administración del Estado, la Administración Autonómica colaboraran, si todo el mundo colaborara, pues mucho mejor, pero entendemos que en este caso es de interés. Pero bueno, hay que mirar también en términos absolutos y en términos absolutos tenemos unas inversiones que se han hecho y otras que pretendemos que se hagan que, yo creo que tienen que centrar nuestros esfuerzos. Todo suma, y si sumáramos más esfuerzos, pues mucho mejor.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este Punto que es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación presentes, con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 3 votos en contra del Grupo Municipal del PP, con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Modificar el Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, mediante crédito extraordinario, según el siguiente detalle:

**CREDITO EXTRAORDINARIO DEL PRESUPUESTO DE 2018 DEL
AYUNTAMIENTO DE PILOÑA**

CREDITO EXTRAORDINARIO

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
463.480.00	Subvención excavación el Castro-Antrialgo	5.000,00 €
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO.....		5.000,00 €

Mediante baja de créditos.

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
-----------------------	----------------------------	-----------------------

943,463.01 Mancomunidad Parres-Piloña 5.000,00 €

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO..... 5.000,00 €

TOTAL IGUAL A MODIFICACION DE CRÉDITO 5.000,00 €

PUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13/2018. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Concejal de Hacienda.

Gracias Sr. Alcalde.

Bien, en el Presupuesto vigente de este ejercicio 2018, se dotó una Partida de Inversión por importe de 80.000 euros para la realización de las obras necesarias en el edificio existente, dedicado actualmente a Educación Infantil de manera que se adecuara a la apertura de la nueva Escuela de 0 a 3.

Una vez realizado el Proyecto por los Servicios Técnicos Municipales, el montante del Proyecto asciende a 123.987,39 euros. Entonces, ya en el mes de marzo, cuando conocimos los datos de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior o de la cuantía del Remanente que se podía dedicar a la inversión, pues el equipo de gobierno presentó un Plan de Inversiones a realizar tanto con ese Remanente como con la propia Partida de Inversiones en Infraestructuras, que figuraba dotada en el Presupuesto con un importe de 200.000 euros, que en aquel momento se dotó de una forma genérica y ya como digo, en el mes de marzo se dijo que de esa Partida no todo se iba a dedicar a inversión en infraestructuras, sino que dejábamos una parte en previsión de esto que ha pasado ahora, en previsión de que las obras a realizar en la Escuela de 0 a 3 superaran los 80.000 euros inicialmente previstos.

Entonces, lo que ahora proponemos al Pleno es justo esto, realizar la Modificación Presupuestaria para dotar o aumentar esa Partida de Reformas de Colegios en 44.000 euros, de manera que alcance los 124.000 euros y detraerlo de la Partida de Inversiones en Infraestructuras.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. Popular.

Gracias Sr. Alcalde.

En realidad se trata de modificar desde una Partida que iba destinada a obras para suplir otra que va destinada a infraestructuras, así que no hay ningún problema. Hombre, también debería ser una obra autonómica pero cuando no hay otra solución, pues para poder tener esa infraestructura y albergar un servicio tan elemental como este, pues hay que asumirlo. Así que vamos a votar a favor.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este Punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con once votos a favor (8 votos del Grupo Municipal Socialista y 3 votos del Grupo Municipal del PP) con el siguiente **acuerdo**:

PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I015V

Código de Expediente
SEC/2018/304

Fecha y Hora
08/06/2018 08:30

Página 9 de 15

Código de Verificación Electrónica (COVE)



SUPLEMENTO DE CRÉDITO

A) APLICACIONES A AUMENTAR

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
321.632.00	Reforma de Colegios	44.000,00 €
TOTAL APLICACIONES A AUMENTAR.....		44.000,00 €

B) APLICACIONES A DISMINUIR

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
450.619.00	Inversiones en Infraestructuras	44.000,00 €
TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR		44.000,00 €

TOTAL MODIFICACION DE CRÉDITO 13/2018 44.000,00 €

PUNTO SEXTO.- AGRUPACIÓN CON EL MUNICIPIO DE CABRANES PARA SOSTENIMIENTO COMÚN DEL PUESTO DE INTERVENCIÓN

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Tenemos aquí el expediente, se trata de la Agrupación con el Municipio de Cabranes para el sostenimiento común del puesto de Intervención. Se trata de optimizar recursos, en este caso con el Ayuntamiento de Cabranes. De hecho, en estos momentos la Interventora de Piloña tiene acumulado también el Municipio de Cabranes y se trataría de una propuesta que tenemos en común Cabranes y Piloña de agrupar este puesto de Intervención. Son dos expedientes porque agruparía también la Secretaría con otro Ayuntamiento. Es un expediente que se inicia aquí en el Ayuntamiento o en los Ayuntamientos, pero luego el que lo decide o la que lo decide, es la Administración del Principado de Asturias que tiene las competencias en este tema.

Vamos a abrir un turno de intervenciones pero bueno, a expensas de que se solucionen o se clarifiquen un poco los expedientes, porque además como digo, son dos, que involucran en este caso a tres Ayuntamientos. Hay alguna diferencia en cuanto al procedimiento, en cuanto a los Informes y en cuanto a las justificaciones y entonces, la propuesta sería sacarlo del Orden del Día y ya cuanto esté todo clarificado y todo revisado, volver a incluir este Punto del Orden del Día, pero antes clarificar todo este tipo de cosas. Al fin y al cabo lo que se pretende es optimizar los recursos, en este caso con la Agrupación de la Intervención de estos dos municipios, pero como digo, a expensas de que se clarifique todo y que se concrete todo, pues la propuesta sería esa. Pero bueno abrimos un turno de palabras.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. Popular.

Gracias Sr. Alcalde.

A la vista del expediente y de los Informes Jurídicos, mi propuesta era que lo sacara del Pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Entonces estamos de acuerdo. Estamos hablando de un tema de optimizar recursos, pero entonces estamos de acuerdo. El fondo de este Punto y el fondo del debate es ese, la optimización de estos recursos, que de hecho ahora está funcionando por una acumulación, pero sería esta agrupación con el Municipio de Cabranes. Hace muchos años ya había también una agrupación con otro Municipio y lo que se trata es de esto, al fin y al cabo lo que estamos poniendo encima de la mesa, sobre todo con municipios pequeños y medianos. En este caso, nosotros tenemos más población y más presupuesto que el Municipio de Cabranes, pero no cabe duda de que somos dos municipios limítrofes que también necesitamos de esa colaboración para optimizar los recursos y al fin y al cabo que eso vaya en beneficio de los servicios.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la retirada de este Punto del Orden Día, que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con once votos a favor (8 votos del Grupo Municipal Socialista y 3 votos del Grupo Municipal del PP)

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO.- MOCIONES URGENTES.

El Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Municipal, por razón de urgencia, desea someter a consideración del Pleno alguna Moción.

No se presentan.

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

PUNTO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Secretaria se ponen de manifiesto las Resoluciones de Alcaldía desde la N^o 267 de fecha 19 de marzo de 2018, a la Resolución N^o 578 de fecha 28 de mayo de 2018.

PUNTO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta si hay algún Ruego o Pregunta por parte de los Grupos Políticos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I015V

Código de Expediente
SEC/2018/304

Fecha y Hora
08/06/2018 08:30

Página 11 de 15

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Respecto a las Resoluciones, la Resolución N° 560 no estaba en el expediente.

El Sr. Alcalde.

Será una Resolución de Intervención, me imagino. Eso lo revisamos. También con el nuevo Módulo de Resoluciones, porque ahora sabéis que va todo electrónico, puede haber algún fallo o algún número que se haya saltado por esa razón. Vamos a revisar. No está la Resolución como tal, pero indica que es de gastos. Si quiere comprobarla no hay problema, pero seguramente que era eso, que cuando se convocó el Pleno no estaba cerrada o estaba a punto de cerrarse porque se hacen esas dos Resoluciones fijas al mes, más alguna más si hay algún mes extraordinario de más facturación.

Continúa la Sra. Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Se siguen abonando facturas con reparos ¿Cómo van los contratos?

Contesta el Sr. Alcalde.

Pues bien. Tenemos tres o cuatro contratos. Estamos ya cerrando o a punto de cerrar el de la Limpieza, que hubo que hacer alguna modificación con la nueva Ley de Contratos, de hecho el Pliego Administrativo prácticamente está, falta cerrar el Técnico. Con el de las Fotocopiadoras, lo mismo y luego, tenemos alguno que va a vencer dentro de poco, como los Servicios Deportivos, que también está en marcha. De hecho se había puesto en marcha antes de cambiar la Ley y se están adaptando los Pliegos a la nueva Ley. Pero vamos, está todo en marcha. El que tenemos un poco como prioritario es el de la Limpieza porque es el que más tiempo lleva vencido y el que consideramos que es prioritario, tanto por la cuantía como por el tiempo de vencimiento. Entonces, tanto los Servicios Técnicos, como Jurídicos, en este caso y Económicos, están trabajando en estos Pliegos y lo máximo que se está haciendo ahora, o sea, el mayor trabajo, es la modificación de los mismos por la nueva Ley, que hay que adaptarlos a la nueva Ley, que entró en vigor el 8 o el 9 de marzo y hay que hacer una adaptación a la nueva Ley.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Un Ruego. La pintadas en Infiesto, que dan una imagen...

El Sr. Alcalde.

¿Las pintadas en lugares públicos?

La Sra. Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Sí, las pintadas en lugares públicos.

Luego, las luminarias. Las luminarias de la Villa y sobre todo en las entradas y salidas, tanto en la de El Horrín, como por el otro lado.

El Sr. Alcalde.

Hay que mejorarlas.

La Sra. Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

¿Qué medidas se van a adoptar con ocasión de la aparición de culebras en el paseo de ir a La Cueva?

Contesta el Sr. Alcalde.

Bueno, no sé si lo visteis, las culebras no son venenosas, ni son víboras, ni son nada. Son culebras. Estamos en el mes de mayo... Lo que no nos podemos hacer eco o lo que no podemos magnificar es un problema que no existe porque no son culebras venenosas. Estamos en la primavera y con el calor, con la humedad, pues es "lógico", no sé si lógico, pero sí natural que en este tiempo las veamos más a menudo. Pero ya les digo que no son culebras ni mucho menos venenosas, ni son víboras, con lo cual, no hay un peligro aparente para la población. Tenemos que llamar a la tranquilidad y sobre todo, desde las instituciones.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

La carretera de Argandenes.

Contesta el Sr. Alcalde.

Sí, la carretera de Argandenes es una obra que va a acometer la Consejería de Hacienda, estuvimos todavía reunidos la semana pasada y van a acometer la obra este mismo año. Hay un presupuesto de 72.000 euros y se va a llevar adelante este mismo año la obra, la ejecución de esa carretera de Argandenes. Como digo, el presupuesto es de 72.000 euros y lo va a llevar a cabo la Consejería de Hacienda a través de la Dirección General de Cooperación Local, van a asumir esa obra.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

La Resolución N° 393, una Resolución de Gastos también, hay un pago por importe de 3.672,71 euros y en concepto trae "puerta de pino". Es correcto esto o hay algo más.

Contesta el Sr. Alcalde.

No, no debe ser puerta sólo, deben ser ventanas. Vamos a ver. No, obviamente esto no es una puerta sola, son ventanas, son puertas, son para las Escuelas de Miyares. No es sólo una puerta ni mucho menos, son las puertas, las ventanas, la carpintería exterior de las viviendas.

La Sra. Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

¿De las casas de los maestros?

El Sr. Alcalde.

Sí, de las viviendas de los maestros que estamos poco a poco rehabilitando. Es eso, no es sólo una, lo que pasa es que como en las Resoluciones no cabe todo pues...

La Sra. Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

¿Pasará lo mismo en la Resolución N° 323, 4.500 euros de una valla?



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I015V

Código de Expediente
SEC/2018/304

Fecha y Hora
08/06/2018 08:30

Página 13 de 15

Código de Verificación Electrónica (COVE)



01132F3F2J3F2B4R04YG

Contesta el Sr. Alcalde.

Sí, seguro. No, son las vallas ganaderas que se compraron. Pone valla ganadera ligera de 2,50 y de 3 m. Son vallas ganaderas, no es una sola. Son para los mercados, tanto para la Feria de Abril, como para la Feria del Ganado, para la Feria de Sevares, que en este caso se compraron coincidiendo con la Feria de Sevares. Son vallas.

La Sra. Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Luego, en cuanto a las señalizaciones, tanto en la Resolución 393 que acabamos de ver, como en la 323, una por un importe de 5.045 y otra por un importe de 5.371. Bueno yo lo que quiero saber es si se hicieron señalizaciones.

Contesta el Sr. Alcalde.

Sí, se hicieron señalizaciones, tanto en el Santuario de La Cueva, llegando a El Canalón, que se renovaron. Había dos problemas, por una lado estaban las señales ya hechas polvo, tanto las de entrada al Santuario, que se modificaron, para el Santuario, para las Piscinas y Cementerio, más adelante. En El Canalón, también había una petición, sobre todo de los vecinos de Ques porque mucha gente que le decían que el Santuario queda a un kilómetro saliendo hacia allá, pues llegaban a Ques. Hay también una señalización que señala el Cementerio, las Piscinas y el Santuario hacia adelante. Hay señalización que también nos pedían de San Juan de Berbío, de la Iglesia de San Juan de Berbío. Hay señalización de Espinareu, que también había un problema en El Ferrán, que los dispositivos de GPS indicaban a la gente mal y se metían hacia la pista de Villar y llegaban prácticamente al monte. Una es de eso y otra, no sé si me falta alguna señal, habría que revisar, pero es de señalización vertical y otra de señalización fundamentalmente horizontal de todo el repaso que se hizo de la Calle Vistalegre; algún paso de cebra, que también se hizo ahí; toda la Calle de Xudes; se hizo algo aquí también donde la Iglesia, que había bastante peligro con unos pasos de cebra que ya prácticamente no se veían y también en Sevares, aprovechando todas las obras que se hicieron de rebaje de pasos de cebra, también se actuó en el núcleo de Sevares, en todo lo que es los alrededores fundamentalmente de las calles de la Escuela.

La Sra. Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

En total yo creo que son 10.000 euros

Contesta el Sr. Alcalde.

Puede ser sí, habría que revisarlo, estoy diciendo eso pero seguro que hay algo más, porque aquí tampoco veo el desglose. Son señalizaciones horizontales y verticales, en un caso de repasar y pasos de cebra nuevos, que suelen ser lo que más cuenta porque como van con pintura de doble componente, etc. son los más caros y señalización también vertical.

La Sra. Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Y ya que hablamos de señalizaciones ¿Qué gestiones se realizaron con las señalizaciones de advertencia de ganado en lo que le indiqué de la carretera de Fuentes?

El Sr. Alcalde.

Pues estamos a la espera, volveré a preguntar sobre lo que me indicaste de Fuentes.

La Sra. Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

¿Queda pendiente algún pago respecto a la poda del roble de Coya?

Contesta el Sr. Alcalde.

No, no.

La Sra. Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Porque encontré uno de 2.783 euros.

Contesta el Sr. Alcalde.

Ese es el que hay.

La Sra. Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Luego, también en la Resolución N° 319, hay una devolución de subvenciones, de 4.816 y de 1.093 euros

Contesta el Sr. Alcalde.

Una devolución de los 4.000 euros en este caso, teníamos una subvención de una persona administrativa en prácticas, entonces, en la etapa a que hace referencia esta devolución de subvención, había una persona trabajando en prácticas en el Ayuntamiento, en este caso en Secretaría, esa persona encontró otro trabajo, dejó ese puesto que tenía en prácticas en Secretaría y entonces se llamó a la siguiente persona de la lista. Luego, haciendo una revisión y una determinada interpretación que otros años se hacía otra interpretación, pues en el Principado, a la hora de la justificación, lo que nos vienen a decir, es que esa persona que sustituyó a la primera, cumplía los requisitos cuando se presentó al examen, cuando se hizo todo el proceso selectivo, pero luego cuando pasaron cuatro o cinco meses, dejó de cumplir los requisitos. Es esa la subvención a la que hace referencia, la de cuatro mil y pico euros.

La Sra. Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Y hay otra de 1.093.

El Sr. Alcalde.

Esa tendríamos que mirarlo Tere. Me imagino que será alguna que queda por cubrir porque ahora ponen muchos requisitos, porque ahora va por puntuaciones, no es que ahora no haya gastos, sino que en función de las puntuaciones que ellos dan, como había menos dinero disponible, pues...



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I015V

Código de Expediente
SEC/2018/304

Fecha y Hora
08/06/2018 08:30

Página 15 de 15

Código de Verificación Electrónica (COVE)



La Sra. Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Hace tiempo que solicité sentencias y hace tiempo también que solicité la relación de obras.

El Sr. Alcalde.

Las sentencias están a disposición y la relación de obras pendientes, es que hay muchas. Ya sabes que el Municipio es muy grande y claro, hacer una relación de obras, de las peticiones, es complejo, no tanto por cuantificar, que podemos decirlas aquí casi de memoria, pero unas son solicitadas por escrito, otras de palabra. Entonces, entraríamos también en un pequeño problema. Las que están por escrito no hay problema, pero muchas son de palabra, de entrevistas o de llamadas o de palabra. Si quiere un día analizamos un poco lo que hay.

La Sra. Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Nada, me valen las que están por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las ocho horas y treinta y cinco minutos, de lo que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO